

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Burgos
Universidad solicitante	Universidad de Burgos
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es participante/s	Universidad de Burgos
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Burgos solicita la modificación del Grado en Enfermería en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- 1- Cambio en los Códigos ISCED.
- 2- Cambio en la distribución de créditos.
- 3- Suprimir la adscripción de la anterior Escuela de Enfermería e inclusión del Grado en la nueva Facultad de Ciencias de la Salud.
- 4- Actualización de códigos de descripción de las competencias.
- 5- Actualización del apartado de sistemas de información previo.
- 6- Actualización de la normativa de acceso y admisión.
- 7- Actualización del apartado Apoyo a estudiantes.
- 8- Actualización del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- 9- Modificación de algunas asignaturas y transferencia de 4 créditos del TFG a prácticas externas.
- 10- Actualización de algunas actividades formativas.
- 11- Modificación del plan de estudios: normativa sobre la matrícula y calificación del TFG, contenidos, competencias, resultados del aprendizaje, actividades formativas, número de horas y porcentaje de presencialidad, sistemas de evaluación.

12- Actualización del apartado Profesorado.

13- Actualización del apartado Otros recursos humanos.

14- Actualización del apartado Justificación de recursos materiales y servicios disponibles.

15- Actualización del apartado “Estimación de resultados con valores cuantitativos.

16- Actualización del apartado “Sistema de Garantía de Calidad”.

17- Actualización de la tabla de equivalencias entre el plan de estudios anterior y el nuevo.

18- Actualización del responsable del Título.

19- Actualización del solicitante.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

No obstante, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**:

CRITERIO IV: ACCESO Y ADMISIÓN

Se recomienda justificar adecuadamente el proceso de reconocimiento de créditos el cual será de especial atención en el proceso de renovación de la acreditación y futuros procesos de seguimiento del Título. Parece complicado que con enseñanzas de ciclos formativos de grado superior se cubran competencias de la Orden CIN 2134/2008, asociadas a un máximo de 90 créditos.

CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS

En el apartado 6 de la memoria se presenta una actualización de la plantilla del profesorado. Durante el curso 2014/2015 se han incorporado a la docencia de este Grado tres Profesores Titulares (de las áreas de Bioquímica y Biología Molecular, Nutrición y Bromatología y Psicología Evolutiva) y dos Contratadas Doctor (acreditadas para Profesor Titular de Universidad de las áreas de Psicología Evolutiva y Psicología Social) que impartían docencia anteriormente en otras titulaciones de la Universidad. Además, según lo indicado, la Universidad de Burgos tiene previsto ofertar para el curso académico 2015/2016, siete nuevas plazas de

Ayudante Doctor (4 en el área de Enfermería, 1 en el área de Medicina Preventiva y Salud Pública, 1 en el área de Fisiología y 1 en el área de Anatomía Humana y Embriología).

Aunque se valora el esfuerzo realizado por la Universidad de Burgos en la contratación de nuevo personal docente para el Grado en Enfermería (una vez se ha adscrito a un centro propio de esta Universidad), se considera que la dotación de profesorado del área de Enfermería es insuficiente para hacer frente a la docencia del Título. Por ello, se recomienda que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para contratar al profesorado suficiente y adecuado de esta área con el fin de cubrir las necesidades docentes de este Título.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL